COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 del 10 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 561 de fecha 30 de setiembre del 2022, e integrado por un Señor Oficial Superior, y dos Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional N° 09/2022 **"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"** con ID N° 419.111, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

- **MY DCEM MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	EMPRESA	MONTO TOTAL ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA DE LA POLIZA	CONSTANCIA SIPE
1	TOYOTOSHI S.A	80003128-8	1.664.778.000	La Consolidada S.A	90.000.000	160 dias	1720542
2	TAPE RUVICHA SAECA.	800014552-6	552.400.000	Patria S.A	30.000.000	150 dias	1718403

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos formales. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A	TAPE RUVICHA SAECA.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TOYOTOSHI S.A.**	**TAPE RUVICHA SAECA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **TOYOTOSHI S.A. y TAPE RUVICHA SAECA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A.	TAPE RUVICHA SAECA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
Obs.: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera	TOYOTOSHI S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	**NO PRESENTA**
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e- Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos de uso militar, camionetas, automóviles y vehículos nuevos en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los mejores 5 años de los últimos 10 años.
2. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años de representación del bien ofertado.
3.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TOYOTOSHI S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
2. Constancia de representación mínima de 10 (diez) años del bien ofertado.	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Ser representante de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay. El oferente debe contar con un Taller en Asunción y Gran Asunción, especializados en la marca del vehículo, y presentar una lista de los Talleres Propios y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional, con sus respectivas habilitaciones (patente y/o habilitación municipal de los Talleres), vigente a la fecha de apertura de Ofertas.
b. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano).
c. El oferente deberá presentar Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).
d. La oferta debe incluir, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno a realizarse en un taller autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	TOYOTOSHI S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
a. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	PRESENTA	PRESENTA
b. Listado de talleres propios y autorizados en el área central y de otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos (4 como mínimo).	PRESENTA	PRESENTA
c. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano).	PRESENTA	PRESENTA
d. Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).	PRESENTA	PRESENTA
e. Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno. Estos	PRESENTA	PRESENTA

trabajos deberán realizarse sin costo alguno una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.		
f. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	PRESENTA	NO PRESENTA
g. Certificación de Calidad UNE EN ISO 9001:2015 o similar, para el área de servicios y postventa del oferente	PRESENTA SIPE	PRESENTA

Por tanto, verificando los Documentos que componen las Ofertas respectivas de los oferentes **TOYOTOSHI S.A**. y **TAPE RUVICHA SAECA** conforme a lo solicitado en requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, se constata que no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota al oferente antes mencionado, que remita los siguientes documentos conforme se detalla de la siguiente manera:

TOYOTOSHI S.A.:

- Constancia de no ser funcionario público
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. de los años
- Desglose de precios de los ítems N° **2 y 4** por encontrarse por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP.

TAPE RUVICHA SAECA.:

- Constancia de no ser funcionario público
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.
- Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 12 de noviembre del 2022, para las 14:30 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 14:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Este comité de evaluación tiene a vista documentaciones de las firmas **TOYOTOSHI S.A** y **TAPE RUVICHA SAECA** que hacen referencia a la solicitud realizada previamente, las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
TOYOTOSHI S.A	Marcelo Toyotoshi	1.050.243	3731364	NO
	Blanca Rivarola de Cabañas	624.040	3731364	NO

En tal sentido, se verifica las **CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA** de No ser Funcionario Público detallado en el cuadro expuesto precedentemente de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, y donde el comité de evaluación constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A** ha remitido los documentos solicitados en el presente llamado, dejando constancia que no registra datos en otras instituciones del estado, por lo tanto se concluye

Seguidamente se pasa a analizar la documentación presentada por el oferente **TAPE RUVICHA SAECA,** pasando a detallar como sigue;

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
TAPE RUVICHA SAECA	Pablo X. Pappalardo Bedoya	1854.190	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Maria Teresa Pappalardo Bedoya	818.940	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Victor Servin	1.180.354	NO PRESENTA	NO PRESENTA

En tal sentido, se verifica que la firma TAPE RUVICHA SAECA NO presenta la **CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA** de No ser Funcionario Público detallado en el cuadro expuesto precedentemente de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, sin embargo presenta un documento en carácter de ***Declaración Jurada,*** en donde se manifiesta lo siguiente ; ***" el apoderado y/o representante legal el Sr Víctor Servín con cedula de identidad Nº 1.180.354., no pertenece a la función publica, ejerce la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, contratado anualmente" En atención a este punto el*** documento presentado por la firma no se ajusta a lo solicitado en el presente llamado, por tanto el documento presentado NO CUMPLE puesto que el mismo no constituye el reporte de constancia expedido a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 6581/2022 según las bases de datos consultadas en el Sistema Nacional de administración de RRHH **(SINARH)** y la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas).

En lo que atañe al cotejamiento de los demás miembros declarados en la Declaración Jurada de Miembros: Pablo X. Pappalardo Bedoya y Maria Teresa Pappalardo Bedoya, este comité de evaluación verifica que no acompañan a la oferta la **CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**. de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- - -

Antes los hechos constatados el comité de evaluación concluye que la firma TAPE RUVICHA **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, en consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por la firma TAPE RUVICHA SAECA *basado la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual en su Artículo 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, dice: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación,* ***reserva u omisión***.

A) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El Oferente **TOYOTOSHI S.A** en los ítems N° **2 y 3** se encuentran por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP.

Procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente en contestación a la Nota de fecha 02 de noviembre del 2022 se constata que **TOYOTOSHI S.A,** ha remitido en tiempo y forma, resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, como sigue, se observa que el Oferente: **TOYOTOSHI S.A,** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 123/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"
- - -

TOYOTOSHI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	826.217.842.540	877.388.144.417	611.040.693.255	4,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	161.272.535.287	203.224.439.183	207.378.078.485		
RATIOS	5,12	4,32	2,95		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	1.027.343.895.120	1.031.512.137.646	944.979.226.525	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	161.272.535.287	203.224.439.183	207.378.078.485		
RATIOS	0,16	0,20	0,22		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	200.000.000.000	200.000.000.000	100.000.000.000	0,72	Pasa
UTILIDAD	128.793.777.485	95.800.122.226	105.113.571.803		
RATIOS	0,64	0,48	1,05		

OBS: La firma **TOYOTOSHI S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **TOYOTOSHI S.A** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"
- - -

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera	**TOYOTOSHI S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e- Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos de uso militar, camionetas, automóviles y vehículos nuevos en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los mejores 5 años de los últimos 10 años.

2- El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años de representación del bien ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A.**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
1. Constancia de representación mínima de 10 (diez) años del bien ofertado.	CUMPLE

En este punto se observa que el Oferente **TOYOTOSHI S.A** ha proporcionado las Copias de comprobantes legales de venta (Facturas) y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en a la Provisión de vehículos de uso militar, camionetas, automóviles y vehículos, con los cuales demuestren

su experiencia, en los años solicitados en el PBC y cumpliendo con el 50% del monto total de la oferta. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	TOYOTOSHI S.A.
a. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE
b. Listado de talleres propios y autorizados en el área central y de otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos (4 como mínimo).	CUMPLE
c. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano). .	CUMPLE
d. Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).	CUMPLE
e. Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.	CUMPLE
f. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE
g. Certificación de Calidad UNE EN ISO 9001:2015 o similar, para el área de servicios y postventa del oferente	CUMPLE

Se constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y no posee impedimentos en este punto, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ITEM N° 1 - CAMIONETA TIPO RURAL O STATION WAGON 4X4 PARA 7 PERSONAS.

En el presente Ítem, el Oferente **TOYOTOSHI S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEMS N° 2 – MINIBUS

En el presente Ítem, el Oferente **TOYOTOSHI S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 3- AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK

El presente ítem se declara desierto según el Art. 30 Inciso **c**. de la Ley 2051/03. "*...**por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**"*

ITEMS N° 4- CAMIONETA TIPO SUV

En el presente Ítem el oferente **TAPE RUVICHA SAECA**., cotiza el precio más bajo, quien fue descalificada en el presente ítem en la Segunda Fase.

Se pasa a la segunda mejor oferta quien es el oferente **TOYOTOSHI S.A**., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 09/2022
"Adquisición de vehículos terrestres para la Fuerza Aérea- Plurianual"

- - -

1. **DECLARAR DESIERTO:**

- El ítem N°: **3** según el Art. 30 Inciso c. de la Ley 2051/03. "…por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

2. **ADJUDICAR:**

- A la empresa **TOYOTOSHI S.A** En los Ítems **N° 1, 2 y 4** por un monto total de **Gs 1.538.238.000 (Guaraníes mil quinientos treinta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día doce del mes de noviembre del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1 ° AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ
MY DCEM–PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN